Fecha expedición: 2022/11/30 - 08:18:48 **** **Recibo No.** S000222267 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20221130-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN cBnph6AC1h

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890305999-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : CALIMA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000295
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 1999
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 20 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 7,800,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL. 12 NRO. 8 - 68
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76126 - CALIMA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6022533174
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3154265759
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sanvicentedepaul5759@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL. 12 NRO. 8 - 68
MUNICIPIO : 76126 - CALIMA
TELÉFONO 1 : 6022533174
TELÉFONO 2 : 3154265759
CORREO ELECTRÓNICO : sanvicentedepaul5759@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : sanvicentedepaul5759@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

Fecha expedición: 2022/11/30 - 08:18:48 **** **Recibo No.** S000222267 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20221130-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN cBnph6AC1h

POR CERTIFICACION DEL 23 DE MARZO DE 1999 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE ABRIL DE 1999, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SENORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN.

CERTIFICA – PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 10 DE MARZO DE 1962 BAJO EL NÚMERO 00789 OTORGADA POR DPTO. ADMTIVO. JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS NACION

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SENORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN
Actual.) SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 11 DE ENERO DE 2007 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1812 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE FEBRERO DE 2007, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SENORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN POR SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL VALLE

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-001	20070111	ACTAS ASAMBLEA	CALIMA	RE01-1812	20070206
AC-001	20070111	ACTAS ASAMBLEA	CALIMA	RE01-1812	20070206
AC-001	20070111	ACTAS ASAMBLEA	CALIMA	RE01-1812	20070206
AC-001	20070111	ACTAS ASAMBLEA	CALIMA	RE01-1812	20070206

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 11 DE ENERO DE 2107

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO: SU OBJETIVO ES EL MEJORAMIENTO ESPIRITUAL DE SUS MIEMBROS MEDIANTE LA PRACTICA DE LA CARIDAD Y DE LA JUSTICIA.

ORGANIZACIÓN GENERAL: LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA HACE PARTE DE LA SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, A NIVEL INTERNACIONAL CON SEDE EN PARIS, A NIVEL NACIONAL CON SEDE EN SANTA FE DE BOGOTA, Y A NIVEL DEPARTAMENTAL CON SEDE EN GUADALAJARA DE BUGA VALLE, COMO TAL ACEPTA Y RECONOCE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE LA RIGEN. POR ENDE, ESTA SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA ESTA ADSCRITA AL CONSEJO NACIONAL DE LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE COLOMBIA Y SU

CARTA DE INSTITUCION TIENE RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL INTERNACIONAL CON SEDE EN PARIS.

DE LOS POBRES: LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, TIENE EN EL POBRE LA ESENCIA PARA LA REALIZACION DE SUS FINES Y OBJETIVOS. INTERPRETA LA POBREZA COMO CARENCIA DE BIENES MATERIALES Y ESPIRITUALES. TODA FORMA DE POBREZA LA COMPROMETE EN SUS PROGRAMAS DE CARIDAD Y JUSTICIA. EN LAS FAMILIAS POBRES QUE AUXILIE LA ASOCIACION EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL ADEMAS DE SU OBRA PRINCIPAL O ESPECIAL QUE ES EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, SE DEBE BUSCAR CAPACIDAD Y DISPOSICION PARA RECIBIR LA AYUDA ESPIRITUAL Y MATERIAL QUE ELLA LES PUEDE BRINDAR; ALENTAR EL DESEO DE PROMOCION Y DE SUPERACION CON SU PROPIO ESFUERZO Y LLEVAR EL MENSAJE EVANGELICO CON EL CUAL EL VICENTINO BUSCA SU SANTIFICACION Y LA DE LA FAMILIA BENEFICIADA. EN LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS, LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, NO REPARARA EN LA NACIONALIDAD, CREDO, OPINION, POLITICA, RAZA, SEXO, NI EDAD Y OBRARA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ESTATUTO.

CERTIFICA – PATRIMONIO

DE LOS BIENES Y PATRIMONIO: SON BIENES DE LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA LOS QUE EN EL MOMENTO TIENE Y LOS QUE EN EL FUTURO RECIA O ADQUIERA, BIEN SEA EN CALIDA DE: COMPRA, COLECTA, DONACION, AUXILIO, LEGADO, CREDITO ENTRE OTOS. LOS FONDOS Y BIENES QUE POSEE LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, ASI COMO LOS DE LAS OBRAS ESPECIALES SON DE SU EXCLUSIVA PERTENENCIA. LA CONFERENCIA NO PODRA DISPONER DE LOS BIENES EN FAVOR DE SUS SOCIOS ACTIVOS, BENEFACTORES, NI DE SUS FAMILIARES. PARA LA COMPRA, VENTA Y DESTINACION DE BIENES, LA CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA DEBEN LLEVAR LA APROBACION DE LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONSEJO DEPARTMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA. PARAGRAFO 3. LAS CUENTAS BANCARIAS DE AHORROS, TITULOS VALORES DE LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA Y TODOS LOS ACTIVOS, DEBEN ESTAR A SU NOMBRE. LA CONFERENCA DE CARIDAD QUE FUNCIONA EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, ES AUTONOMA EN LA ADMINISTRACION DE SUS BIENES. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA PODRA INTERVENIR LAS CONFERENCIAS DE CARIDAD Y CONSEJOS DE SU JURISDICCION, CUANDO ESTOS SE DESVIEN O CONTRAVENGAN LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES; CUANDO HALLA MALVERSACION DE FONDOS EN SU PATRIMONIO O POR ESCANDALO O ACCION QUE PERJUDIQUE EL BUEN NOMBRE DE LA ASOCIACION. TODOS LOS BIENES, OBRAS Y RECURSOS FINANCIEROS DE LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, SE DESTINARAN PREFERENCIALMENTE, AL SERVICIO DE LOS POBRES EN SU RESPECTIVA JURISDICCION. EN CASOS ESPECIALES DE SOLIDARIDAD HUMANA, LOS PRESIDENTES DE LA CONFERENCIAS O CONSEJOS PODRAN CONCEDER AUXILIO PARA ATENDER NECESIDADES FUERA DE ELLOS. SOLAMENTE EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION EN CADA SECCIONAL O LA PERSONA POR EL DEBIDAMENTE AUTORIZADA PUEDE ORDENAR PAGOS A CARGOS DE LA MISMA.

CERTIFICA – ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA ESTA CONSTITUIDA POR LOS SOCIOS Y CUENTA CON LOS SIGUIENTES ORGANISMOS: ASAMBLEA GENERAL Y CONSEJO DIRECIVO.

ASAMBLEA GENERAL: PARA LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA SU ORGANO MAXIMO ES LA ASAMBLEA GENERAL, ADEMAS TENDRA COMO ORGANO ADMINISTRATIVO UN CONSEJO DIRECTIVO Y UN REVISOR FISCAL.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: ?22.4- APROBAR LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA

Fecha expedición: 2022/11/30 - 08:18:48 **** **Recibo No.** S000222267 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20221130-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN cBnph6AC1h

ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA?.22.8- DECIDIR SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO?.22.10- AUTORIZAR A LA CONFERENCIA, LA VENTA, ENAJENACION, HIPOTECAS, GRAVAMENES O LIMITAR BIENES RAICES, DAR EN PRENDA BIENES MUEBLES, ACEPTAR HERENCIAS CON BENEFICIO DE INVENTARIO O LEGADOS, ACEPTAR O REPUDIAR DONACIONES, SUSCRIBIR ACCIONES EN COMPAÑIAS Y OTRAS EMPRESAS CUALESQUIERA, DIVIDIR BIENES RAICES, OBTENER FONDOS EN PRESTAMOS, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES?.22.12- LAS DEMAS QUE LE INDIQUE LA LEY.

DEL CONSEJO DIRECTIVO?.EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y COMO TAL LA UNICA PERSONA AUTORIZADA PARA ACTUAR EN SU NOMBRE EN TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, DELEGA EN EL CONSEJO DIRECTIVO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: ?35.4- ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRABAR O LIMITAR BIENES RAICES, DAR EN PRENDA BIENES MUEBLES, ACEPTAR HERENCIAS CON BENEFICIO DE INVENTARIO O LEGADOS; ACEPTAR O REPUDIAR DONACIONES, SUSCRIBIR ACCIONES EN COMPAÑÍAS Y OTRAS EMPRESAS CUALESQUIERA, DIVIDIR BIENES RAICES, OBTENER FONDOS EN PRESTAMOS, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE LA SOCIEDAD Y LAS DEMAS QUE PARA SU BUENA MARCHA SEAN NECESARIAS?.

DE LOS PRESIDENTES: EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL EN ESTE MUNICIPIO, Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TIENE LOS SIGUIENTES DEBERES Y OBLIGACIONES: 56.1- PRESIDIR LAS ASAMBLEAS, LOS CONSEJOS DE SU COMPETENCIA Y LOS COMITES ASESORES, PUDIENDO DELEGAR ESTAS FUNCIONES EN LOS VICEPRESIDENTES Y OTROS VICENTINOS. 56.2- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO Y EL REGLAMENTO DE LA ASOCIACION SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL. 56.3- AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS DE LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA. 56.4- NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y FIJARLE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, SEGÚN EL MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS APROBADO POR LA ASAMBLEA. 56.5- VIGILAR PARA QUE SE MANEJE LOS FONDOS CON HONESTIDAD Y EFICACIA Y NO SE VULNERE AL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD. 56.6- PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA Y A LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME ANUAL O SEMESTRAL DE LABORES, EL BALANCE GENERAL, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS GASTOS Y LOS PROYECTOS POR DESARROLLAR. 56.7- PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DIRECTIVO, ENCUENTROS Y LAS JORNADAS VICENTINAS QUE SE REALICEN EN SU JURISDICCION, PUDIENDO DELEGAR ESTAS FUNCIONES EN UNO DE LOS VICEPRESIDENTES. 56.8- CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 56.9- DELEGAR EN OTROS VICENTINOS AQUELLAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE, EN SUJECION AL ESTATUTO Y AL REGLAMENTO GENERAL DE LA ASOCIACION. 56.10- HACER LAS SOLICITUDES ANTE EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PETICIONES, SUSPENSION O CANCELACION DE CARTA DE AGREGACION DE LA CONFERENCIA QUE NO CUMPLEN CON LAS NORMAS DE ESTE ESTATUTO O VIOLEN LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO DIRECTIVO. 56.12- SOLICITAR AL CONSEJO DIRECTIVO QUE PRESENTE LAS PRUEBAS DE QUEJAS O PIDA LA CANCELACION DE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA CONFERENCIA QUE NO REUNE LOS REQUISITOS PARA FUNCIONAR CON LOS OBJETIOS DE LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. 56.13- PROMOVER LA VOCACION VICENTINA Y CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO ESPIRITUAL DE LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. 56.14- PROMOVER Y CONSERVAR LAS RELACIONES MAS CORDIALES ENTRE TODOS LOS ESTAMENTOS DE LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, ENTRE ESTA Y LOS SOCIOS. 56.15- ESTIMULAR LA ACCION VICENTINA DE LA CONFERENCIA. 56.16- REPRESENTAR A ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA EN LAS ASAMBLEAS, CONGRESOS, ENCUENTROS, CONVIVENCIAS, ENTRE OTROS QUE SE CELEBREN A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

Fecha expedición: 2022/11/30 - 08:18:48 **** **Recibo No.** S000222267 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20221130-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN cBnph6AC1h

DE LOS VICEPRESIDENTES: SON DEBERES DE LOS VICEPRESIDENTES DE LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA: 61.1- REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES O EN LOS CASOS EN QUE SE DECLARE IMPEDIDO. 61.2- SE ENTIENDE POR FALTA ABSOLUTA DEL PRESIDENTE, SU MUERTE, RENUNCIA ACEPTADA O DESTITUCION POR EL CONSEJO DIRECTIVO. SE ENTIENDE POR FALTA TEMPORAL SU AUSENCIA DE SU RESPECTIVA JURISDICCION, LA INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD, LA LICENCIA CONCEDIDA O SUSPENSION POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 61.3- CUANDO EL PRESIDENTE SE DECLARE IMPEDIDO, ENTRARA A EJERCER INTERINAMENTE LA PRESIDENCIA UNO DE LOS VICEPRESIDENTES, DESIGNADO POR EL PRESIDENTE TITULAR, DE ACUERDO CON EL ORDEN JERARQUICO AL ELEGIRLOS. 61.4- PRESIDIR LAS JUNTAS Y LOS COMITES PROPIOS DE SU AREA.

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 15 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8282 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPALES	GALLEGO ARTEAGA LUZ ANGELA	CC 29,436,179

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 15 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8282 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPALES	GIL CULMA GLORIA INES	CC 29,432,624

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 15 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8282 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPALES	GUTIERREZ RIVERA EIDER STELLA	CC 29,431,934

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 15 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8282 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPALES	RIOS CIFUENTES MARIA LIDA	CC 29,432,958

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 15 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8282 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPALES	MONTOYA TRONCOSO GLORIA ETELVINA	CC 29,432,341

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 15 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8282 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

Fecha expedición: 2022/11/30 - 08:18:48 **** **Recibo No.** S000222267 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20221130-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN cBnph6AC1h

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPALES	ESCOBAR MARIN ISABEL	CC 29,432,949

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 15 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8283 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GALLEGO ARTEAGA LUZ ANGELA	CC 29,436,179

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 15 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8283 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER VICEPRESIDENTE	GIL CULMA GLORIA INES	CC 29,432,624

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 15 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8283 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO VICEPRESIDENTE	GUTIERREZ RIVERA EIDER STELLA	CC 29,431,934

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 15 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8283 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER VICEPRESIDENTE	RIOS CIFUENTES MARIA LIDA	CC 29,432,958

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8790

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS

Fecha expedición: 2022/11/30 - 08:18:48 **** **Recibo No.** S000222267 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20221130-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN cBnph6AC1h

ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

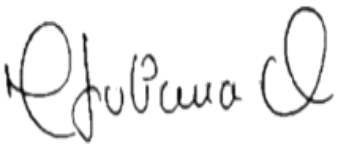
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1607 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación cBnph6AC1h

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO

MARIA JULIANA VELASQUEZ AYALA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****